

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de la Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL – EPA CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo No. 086 de 2010, artículo 32, y N°154 de 2018, y Acuerdo 044 de 1998, Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 352 de la Constitución Política, señala que, además de lo establecido en la Norma Superior, la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.

Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto ley 111 de 1996 y el Acuerdo Distrital No 044 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión, de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 10° Artículo 12 del Acuerdo No. 086 de 2010 de los Estatutos expedidos por el Consejo Directivo del Establecimiento Publico Ambiental – EPA - cuenta con la facultad de revisar y aprobar el proyecto de presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de esta Entidad.

Que a través del Acuerdo N°. 162 de 2019, fue aprobado el presupuesto de rentas, recursos de capital, apropiaciones de funcionamiento e Inversión del Establecimiento Publico Ambiental “EPA”, para la vigencia fiscal de 2020.

Que, mediante el precitado acuerdo No. 162 de 2019, en su artículo octavo, se le confieren Facultades al Director General para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2020, en lo referente a traslados y aperturas de rubros presupuestales.

Que, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias D- T. y C., expidió el Decreto No. 0748 del Julio 17 de 2020, “Por medio del cual se Armoniza el presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2020, con el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023”.

Que, mediante acuerdo No 167 de 14 de agosto de 2020 se armonizó el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2020.

Que, a través del acuerdo No 169 de 10 de septiembre de 2020 se efectúa una modificación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Apropiaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena, para la Vigencia Fiscal 2020.



“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de la Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2020.

Que en la armonización presupuestal efectuada por el Distrito de Cartagena y por el consejo directivo del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena , se consolidaron los ajustes que deben efectuarse al presupuesto de Inversión de la actual vigencia para su adecuada armonización con el Plan Plurianual contenido en el Plan de Desarrollo, tales como modificación de nombres de líneas estratégicas, programas, proyectos y códigos presupuestales, así como la agrupación, desagregación y traslado sin alterar el monto inicialmente asignado a cada una de las unidades ejecutoras.

Que por la Dirección Financiera de Presupuesto y la Secretaria de Planeación se conceptuó favorablemente respecto a la armonización del Presupuesto Anual de Inversiones del Distrito de Cartagena Vigencia fiscal 2020 y se conceden autorizaciones a las autoridades territoriales para darle cumplimiento al presente Decreto.

Que la armonización presupuestal consiste en adecuar la estructura presupuestal definida en la Plan de desarrollo vigente a la estructura presupuestal definida en el marco del nuevo plan de desarrollo que regirá para el periodo 2020-2023, por tanto es una autorización para que las dependencias que conforman el presupuesto general del distrito de Cartagena de Indias inicien la ejecución del nuevo Plan de Desarrollo “SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023”, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

Que armonizado el presupuesto del establecimiento Publico ambiental y revisado los saldos de apropiación presupuestal en los rubros de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, se hace necesario ajustar algunos rubros que presentan deficiencia inmediata, para poder cumplir con la misión institucional y metas del Plan del Establecimiento Publico Ambiental EPA.

Que, revisada la ejecución presupuestal a la fecha, esta registra algunos rubros con saldos de apropiación muy por encima de lo necesario para el cumplimiento de las metas aprobadas en el Plan de Acción para la presente vigencia.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítase en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relaciona, de conformidad al siguiente detalle y en la suma de **NOVECIENTO CUARENTA Y UN MILLONES VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$941.022.986,37).**

f 2/4

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de la Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2020.

INVERSION

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CONTRACREDITO
20303650002	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	
31	Ley 99/9 Transferencia del Sector Eléctrico	924.331.647,74
53	Contraprestaciones Portuarias	16.691.338,63
TOTAL CONTRACREDITO		941.022.986,37

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base a los recursos contracreditados en el artículo anterior, **acredítese** en el siguiente rubro, en cuantía de **NOVECIENTO CUARENTA Y UN MILLONES VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$941.022.986,37).**

INVERSION

CODIGOS	RUBROS Y FUENTES	CREDITO
	SISTEMA ARBOLADO URBANO	400.000.000,00
31	Ley 99/9 Transferencia del Sector Electrico	400.000.000,00
	CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE	200.000.000,00
31	Ley 99/9 Transferencia del Sector Electrico	200.000.000,00
20303650004	RECUPERACION DE AREAS AMBIENTALES DEGRADADAS	174.331.647,74
31	Ley 99/9 Transferencia del Sector Electrico	174.331.647,74
20303650008	EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL	116.691.338,63
31	Ley 99/9 Transferencia del Sector Electrico	100.000.000,00
53	Contraprestaciones Portuarias	16.691.338,63
	NEGOCIOS VERDES,ECONOMÍA CIRCULAR,PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE	50.000.000,00
31	Ley 99/9 Transferencia del Sector Electrico	50.000.000,00
TOTAL CREDITO		941.022.986,37

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

B 3/4

“Por medio de la cual se realiza un Traslado en el Presupuesto de Gastos de la Inversión del Establecimiento Publico Ambiental EPA Cartagena para la Vigencia fiscal de 2020.


ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

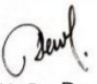
Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAVER ALEJANDRO MOUTHON BELLO
Director General


Vo.Bo Sibila Carreño Quiros
Subdirectora administrativa y financiera


VoBo Rafael Escudero Figuirre
Jefe oficina asesora de Planeación


Vo.Bo. Denisse Moreno Sierra
Jefe oficina asesora Juridica

Proy: Alvaro Atencio

